CUIP:02220010300200000000000000600228891300000000000099201465015849-10000057139000000000000010055

RIVADAVIA SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 60/02/288913	ASEGURADO GALANTE, PEDRO EDUARDO
MATRÍCULA 4637163.0	DOMICILIO 3 DE CABALLERIA NRO 1088 (2820) GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS TE 03446426764 CEL 03446639320
CERTIFICADO N° 60/02/288913	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 25/11/2024 hasta las 12 hs.del 25/11/2025
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 25/11/2025

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO FURGON Modelo: 2000 Marca: ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN
Chassis: 8D9ATA3E37000770 Pat.: DEZ702 Uso: ACOPLADO COMERCIAL

COBERTURAS al 26/11/2024

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 175.000.000
Acreedor Prendario BCO NACION SUC.GUALEGUAYCHU

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 23 de noviembre de 2024.



Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:GALANTE, PEDRO EDUARDO
Poliza:60/02/288913 Patente:DEZ702
CUIP:02220010300200000000000000600228891300000000000099201
465015849-10000057139000000000000010055
Marca :ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN
Modelo:2000 Uso:ACOPLADO COMERCIAL
Chasis:8D9ATA3E37000770
Vigencia desde las 12 hs.del 25/11/2024
hasta las 12 hs.del 25/11/2025



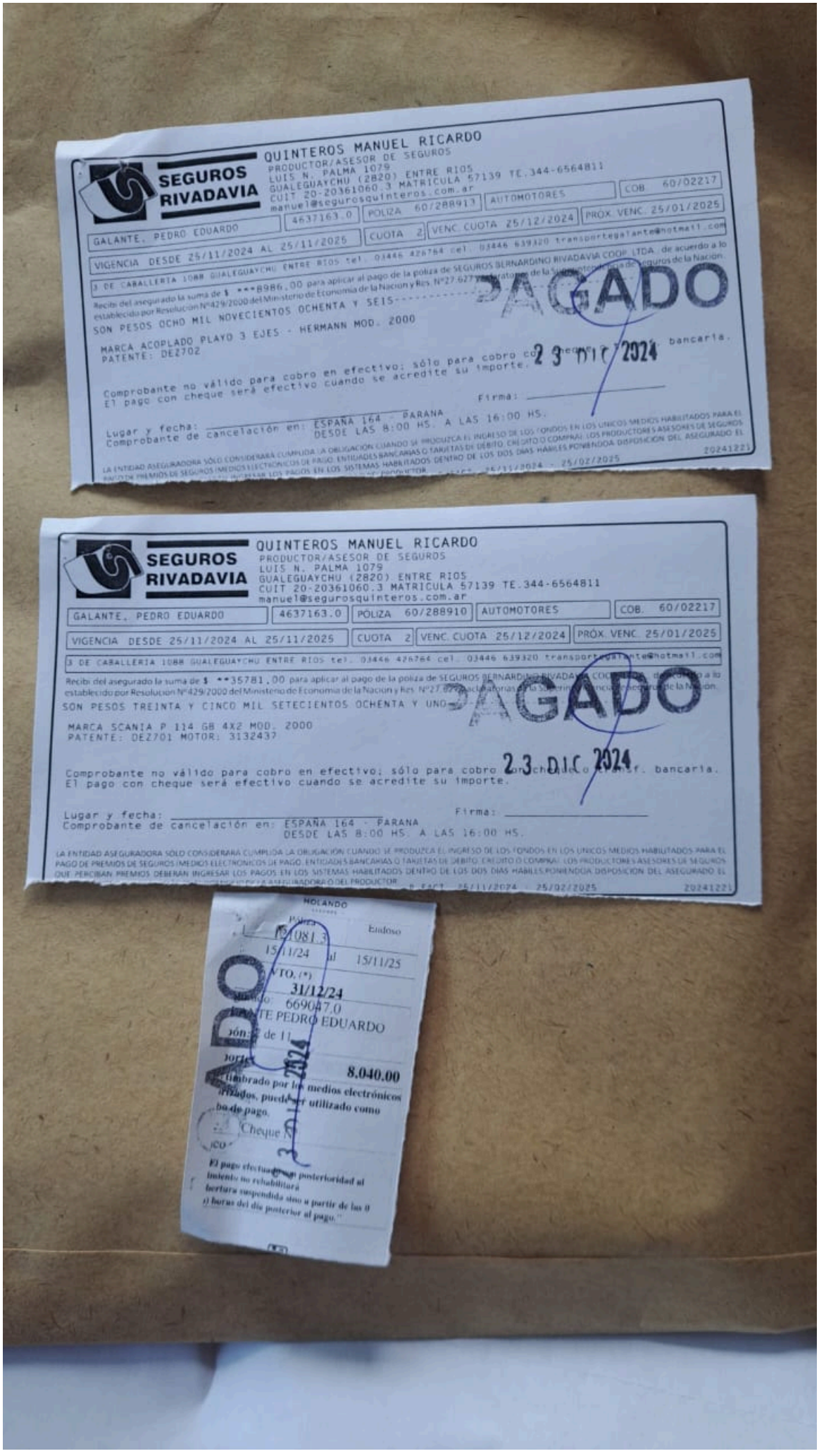
Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1



SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, PEDRO EDUARDO | 4637163.0 | POLIZA 60/288913 | AUTOMOTORES | COB. 60/02217
VIGENCIA DESDE 25/11/2024 AL 25/11/2025 | CUOTA 2 | VENC. CUOTA 25/12/2024 | PRÓX. VENC. 25/01/2025

3 DE CABALLERIA 10BR GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 426764 cel. 03446 639320 transportegalante@hotmail.com

Recibí del asegurado la suma de $ ***8986,00 para aplicar al pago de la poliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS----------

PAGADO

MARCA ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN MOD. 2000
PATENTE: DE270Z

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

23 DIC 2024

Lugar y fecha: _____ Firma: _____
Comprobante de cancelación en: ESPAÑA 164 - PARANA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS UNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRONICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DEBITO, CREDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES PONIENDOLA DISPOSICION DEL ASEGURADO EL

20241221

SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, PEDRO EDUARDO | 4637163.0 | POLIZA 60/288910 | AUTOMOTORES | COB. 60/02217
VIGENCIA DESDE 25/11/2024 AL 25/11/2025 | CUOTA 2 | VENC. CUOTA 25/12/2024 | PRÓX. VENC. 25/01/2025

3 DE CABALLERIA 10BR GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 426764 cel. 03446 639320 transportegalante@hotmail.com

Recibí del asegurado la suma de $ **35781,00 para aplicar al pago de la poliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO----------

PAGADO

MARCA SCANIA P 114 GB 4X2 MOD. 2000
PATENTE: DE270I MOTOR: 3132437

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

23 DIC 2024

Lugar y fecha: _____ Firma: _____
Comprobante de cancelación en: ESPAÑA 164 - PARANA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS UNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRONICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DEBITO, CREDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES PONIENDOLA DISPOSICION DEL ASEGURADO EL

20241221

HOLANDO

Emisor

15/11/24 al 15/11/25

VTO. (*) 31/12/24

669047.0

TE PEDRO EDUARDO

8.040,00

timbrado por los medios electrónicos
rizados, puede ser utilizado como
ho de pago.

Cheque

El pago efectuado con posterioridad al
vimiento no rehabilitará
bertura suspendida sino a partir de las 0
) horas del día posterior al pago."

PAGADO 23 DIC 2024